



Camino de los diecinueve, s/n 18330
Chauchina (GRANADA)
Tfno/Fax: 958 45 50 85/14
efaelsoto@gmail.com

PCPI Programa de Cualificación Profesional Inicial

AUXILIAR EN VIVEROS, JARDINES Y PARQUES



PERFIL PROFESIONAL:

ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y PARQUES

Identificación.

El Programa de Cualificación Profesional Inicial de Actividades auxiliares en viveros, jardines y parques, queda identificado por los siguientes elementos:

1. Denominación: **Actividades auxiliares en viveros, jardines y parques.**
2. Nivel: **Programa de Cualificación Profesional Inicial.**
3. Duración: Mínima 1050, **630 horas** en Módulos obligatorios específicos
4. Familia Profesional: **Agraria.**

Competencia general:

Realizar operaciones básicas de producción de planta en invernaderos o centros de jardinería y ejecutar operaciones auxiliares para la implantación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, y para la elaboración de composiciones con flores y plantas, utilizando herramientas y maquinaria sencilla, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, calidad y protección ambiental.

Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son las que se relacionan a continuación:

- a) Preparar la maquinaria, equipos, útiles y herramientas para llevar a cabo las operaciones básicas relacionadas con la producción, implantación y mantenimiento de plantas.
- b) Preparar el terreno y el sustrato para la implantación y producción del material vegetal, teniendo en cuenta su uso posterior, con las herramientas y útiles necesarios.
- c) Realizar labores de producción de planta en vivero o en invernadero de acuerdo con el plan establecido.
- d) Realizar los trabajos básicos para la multiplicación sexual del material vegetal según protocolo.
- e) Realizar los trabajos básicos para el arrancado y «aviverado» de la planta asegurando su viabilidad.
- f) Envolver composiciones florales y/o con plantas con criterios estéticos para su óptima presentación.
- g) Montar y desmontar trabajos de decoración floral siguiendo los criterios del personal de categoría superior, atendiendo a la tipología de los materiales y materias primas empleadas y su tratamiento.
- h) Realizar los trabajos básicos para la instalación de infraestructuras para la protección de cultivos y riego minimizando su incidencia en el medio ambiente.
- i) Sembrar céspedes y/o implantar tepes consiguiendo una buena «nascencia» o arraigo.
- j) Abonar el jardín, parque o zona verde, de forma homogénea, en la dosis, momento y con el equipo indicado.
- k) Regar el jardín, parque o zona verde, asegurando que sus necesidades hídricas se cubren.
- l) Realizar labores de mantenimiento y mejora de jardines, aplicando técnicas básicas de siega, poda de arbustos, riego, aireación, etc.
- m) Realizar los trabajos básicos de presentación de la planta para el punto de venta del centro de jardinería según el plan establecido.
- n) Procurar la limpieza y cuidado de las zonas ajardinadas, realizando pequeñas reparaciones en obras de construcciones, vallas, escaleras y otros adornos y accesorios de los jardines.
- o) Prevenir la contaminación de pesticidas, abonos y elementos plásticos, aplicando las normas de seguridad y de prevención ambiental.
- p) Actuar con confianza en la propia capacidad profesional y estar atento a las innovaciones que dentro del sector se produzcan y puedan fomentar su desarrollo profesional.

Entorno profesional:

Desarrolla su actividad profesional en empresas públicas, ya sea de la Administración local, autonómica o general del Estado, en el área de medioambiente, así como en empresas privadas dedicadas a la instalación y, mantenimiento de jardines y zonas verdes, a la producción de plantas y además, realiza trabajos auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas en empresas dedicadas a la ornamentación floral y/o decoración de espacios y eventos. Así mismo, está capacitado para realizar tratamientos plaguicidas con nivel básico, según la actividad regulada por la normativa correspondiente.

Sectores productivos.

Se ubica en el sector agrario, dentro del subsector de jardinería, en las siguientes actividades:

- a) Servicios públicos de parques, jardines, zonas verdes y centros de jardinería.
- b) Empresas de jardinería.
- c) Viveros.
- d) Establecimientos de floristería.
- e) Talleres dedicados a la elaboración de composiciones florales.
- f) Grandes superficies con departamentos de floristería.
- g) Almacenes de flores.
- h) Empresas de organización de eventos.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

- a) Peón de jardinería.
- b) Peón de vivero.
- c) Peón de centros de jardinería.
- d) Peón de campos deportivos.
- e) Peón de floristería.
- f) Auxiliar de floristería.
- g) Auxiliar de almacén de flores.
- h) Auxiliar de ventas en floristería.
- i) Repartidor/a de floristería.

Módulos:**➤ Módulos Generales Obligatorios.**

- Participación y ciudadanía.
- Creación de empresa.
- De libre configuración.

➤ Módulos Específicos Obligatorios.

- Suelos y substratos.
- Producción de plantas.
- Implantación y jardinería.